



ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL: HERRAMIENTA CLAVE PARA EL DESARROLLO LOCAL

El fortalecimiento de los gobiernos municipales es un principio fundamental para promover un desarrollo sostenible desde el ámbito local. La descentralización fiscal, entendida como la transferencia de competencias y recursos desde el gobierno central hacia las entidades subnacionales, busca mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, la calidad de los servicios públicos y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El diseño e implementación de políticas públicas que regulen y fomenten el financiamiento del desarrollo a nivel municipal son esenciales, sin embargo, el desafío va más allá de la mera ejecución de proyectos visibles como parques, escuelas o centros de salud; aunque necesarios, estos no garantizan por sí solos una transformación estructural en las comunidades. Es indispensable contar con una planificación estratégica que priorice inversiones alineadas con los planes de desarrollo municipal y que estén respaldadas por una gestión financiera responsable.

El endeudamiento municipal es una herramienta útil para financiar proyectos de infraestructura y servicios esenciales, siempre que se utilice de manera prudente y dentro de un marco de sostenibilidad fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016) señala que, el endeudamiento subnacional debe orientarse a suavizar el ciclo del gasto público y a financiar inversiones en capital e infraestructura, evitando políticas fiscales procíclicas que puedan agravar las fluctuaciones económicas.

Por tanto, es fundamental que los gobiernos municipales cuenten con capacidades institucionales adecuadas para gestionar la deuda, evaluar los riesgos asociados y

garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos. Solo bajo estas condiciones el endeudamiento podrá convertirse en una herramienta efectiva para impulsar el desarrollo integral de las comunidades.

En Honduras, los gobiernos municipales cuentan con tres fuentes principales de financiamiento para el cumplimiento de sus competencias, la primera proviene de los recursos propios generados por tributos, tarifas, derechos y otros conceptos recaudados directamente por las alcaldías. Según las liquidaciones municipales correspondientes al año 2024, los ingresos propios ascendieron a L13,713.76 millones, lo que representa un promedio de L46.02 millones por municipalidad. En el caso de San Pedro Sula y el Distrito Central, alcanzaron, en conjunto, el 49.9% del total.

En segundo lugar, las municipalidades reciben recursos a través de transferencias del gobierno central, las cuales constituyen un componente clave de la descentralización fiscal. De acuerdo con datos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para el 2024 estas transferencias sumaron un total de L9,507.83 millones, es decir, un promedio de L31.91 millones por gobierno local.

La tercera fuente de financiamiento es el endeudamiento, recurso que ha ganado mayor relevancia en los últimos años como mecanismo para suplir las limitaciones presupuestarias y atender demandas de inversión local. Las cifras oficiales reflejan que, en el año 2023 el monto de endeudamiento municipal ascendió a L1,024.48 millones, mientras que en 2024 se registraron nuevos préstamos por L1,001.26 millones (SEFIN, 2024). Si bien las dos primeras



fuentes son significativamente mayores, el endeudamiento ha demostrado ser un complemento creciente y necesario para los proyectos de inversión.

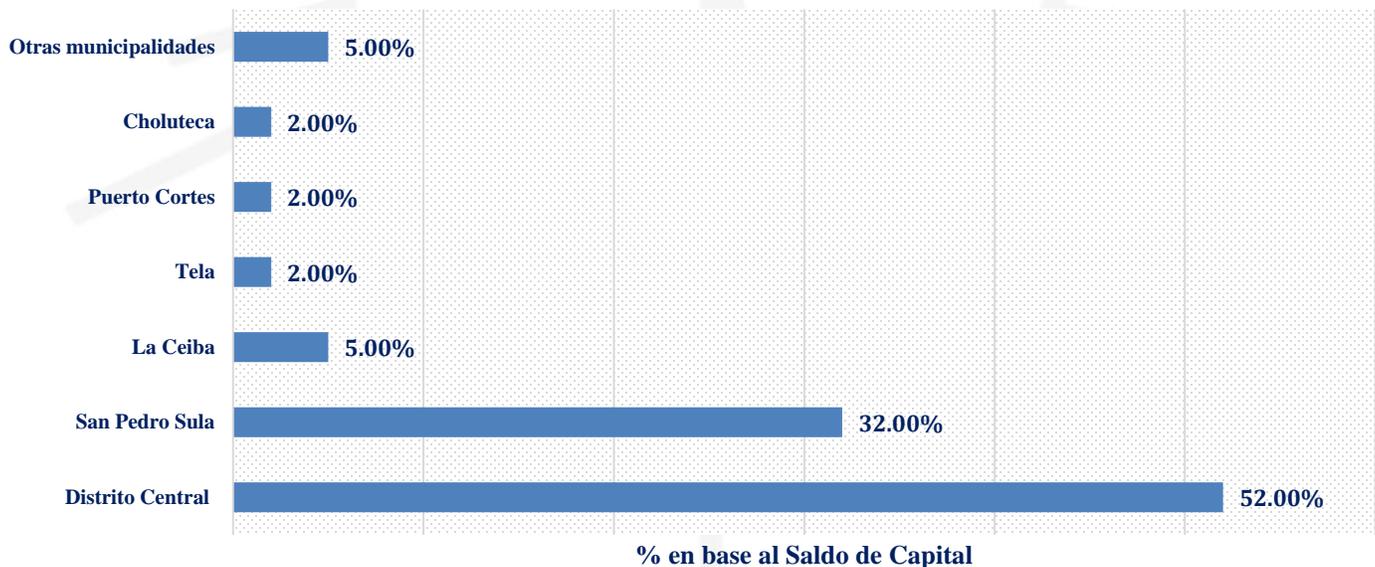
El marco legal vigente faculta a las municipalidades a contratar empréstitos y realizar otras operaciones financieras, incluyendo la emisión de bonos municipales y otros instrumentos bursátiles, sin embargo, para garantizar la prudencia y la sostenibilidad fiscal, este tipo de operaciones requiere la autorización de la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público. Además, deben sujetarse al límite establecido en la Ley de Municipalidades, que prohíbe que el nivel de endeudamiento supere el 20% de los ingresos ordinarios anuales.

Cabe destacar que la Constitución de la República establece que corresponde exclusivamente al Congreso Nacional aprobar los contratos que generen obligaciones financieras más allá del período de

gobierno en curso, una disposición que aplica directamente a los gobiernos locales y, por ende, a su capacidad de endeudamiento a largo plazo.

De este marco normativo se desprenden dos implicaciones relevantes, por un lado, es necesario que las municipalidades cuenten con la posibilidad de someter al sistema financiero proyectos de inversión, independientemente de su volumen de ingresos propios. Esto siempre y cuando dichos proyectos estén respaldados por estudios técnicos de factibilidad y análisis costo-beneficio que demuestren su viabilidad, vida útil y rentabilidad social. Por otro lado, la restricción que impide a los gobiernos municipales comprometer recursos más allá de su período de administración limita severamente la ejecución de proyectos estratégicos de largo plazo. Esto fuerza a la inversión pública a enfocarse en intervenciones anuales de menor escala, lo que obstaculiza una verdadera transformación estructural y un mayor impacto económico en las comunidades.

Gráfico 1. Préstamos a Gobiernos Locales en 2020

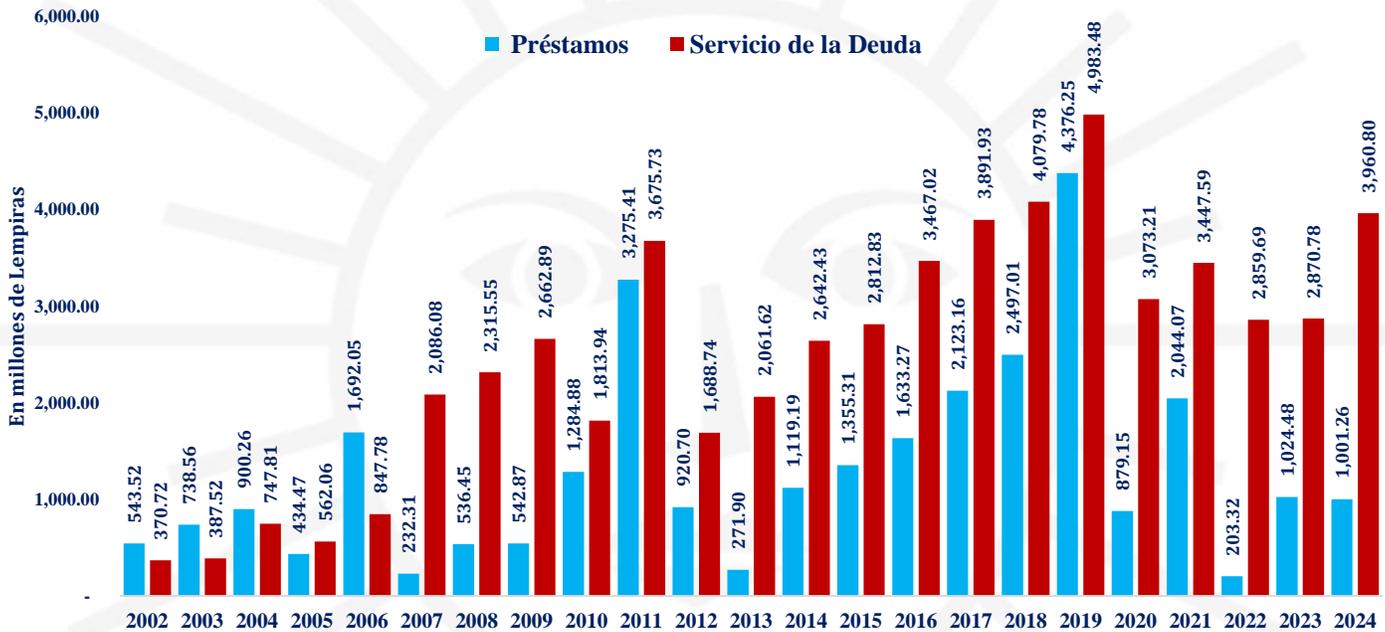


Fuente: IIES-UNAH con base a datos de la CNBS y TSC, 2020.

A pesar de estos condicionantes, el endeudamiento municipal no está exento de riesgos, pudiendo incluso escalar a un problema macroeconómico si carece de salvaguardas institucionales adecuadas. Según el Tribunal Superior de Cuentas (2020), el financiamiento de la banca comercial a los gobiernos locales en Honduras experimentó un aumento significativo entre 2017 y 2020. Este pasó de L6,754.1 millones a L10,252.5 millones en el período, mientras que el saldo de capital adeudado también creció de L5,809.7

millones a L8,799.0 millones en 2020. Este patrón de endeudamiento revela una alta concentración geográfica, en donde, el 84% del total recae en solo dos municipalidades: el Distrito Central con el 52% del endeudamiento municipal, y San Pedro Sula, el 32%, adicionalmente, un 11% se distribuye entre otras cuatro grandes municipalidades, dejando el 5% restante para 47 gobiernos locales de distintas categorías, lo que subraya la disparidad en el acceso y uso de este recurso financiero.

Gráfico 2. Evolución del Endeudamiento Municipal, 2002 – 2024
(Montos contratados por años)



Fuente: IIES-UNAH con base a liquidaciones anuales municipales, SEFIN (2002 -2024)

El análisis de las liquidaciones anuales municipales correspondientes al período 2002–2024 revela que los gobiernos locales han contratado préstamos con el sistema financiero por un monto acumulado de L29,629.86 millones. Este volumen de endeudamiento equivale a un promedio anual de L1,288.25 millones y a L99.43 millones por municipalidad en el transcurso del período analizado. Esta evolución refleja una demanda constante y creciente de recursos financieros

por parte de las alcaldías, lo que subraya la urgencia de establecer mecanismos más rigurosos para ordenar, calificar y monitorear el uso del endeudamiento municipal.

Durante los últimos 23 años, las municipalidades han destinado un total de L57,309.98 millones al pago de intereses, comisiones y otros cargos asociados. Este monto, que supera considerablemente el capital

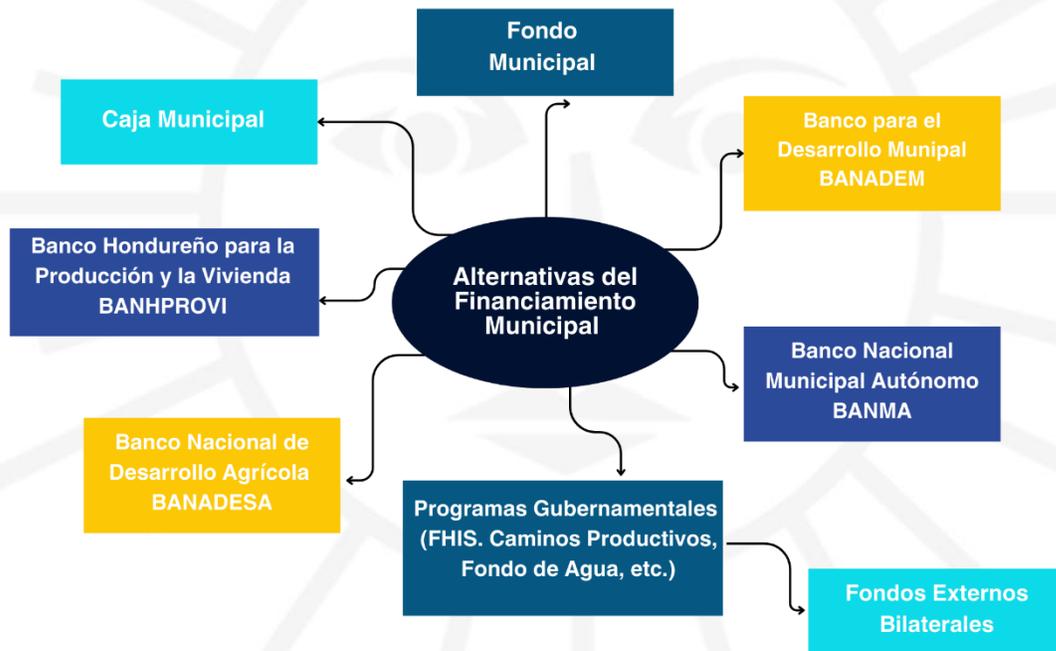
prestado, equivale a un promedio anual de L2,491.74 millones, reflejando una presión considerable sobre las finanzas municipales y planteando serias interrogantes sobre la eficiencia del uso del crédito y su impacto real en el desarrollo local.

Para manejar de forma ordenada el endeudamiento de las municipalidades resultaría estratégico impulsar la creación de un Sistema de Financiamiento Municipal Sostenible, el que debería ser capaz de proporcionar recursos públicos y canalizar fondos privados e internacionales, con el objetivo de suplir las crecientes necesidades de inversión de los gobiernos locales. Su diseño debe garantizar condiciones de acceso

equitativas, ágiles y sostenibles para los 298 municipios del país, independientemente de su tamaño o capacidad fiscal.

En este sentido, la sistematización de la experiencia acumulada por el extinto Banco Nacional Municipal Autónomo (BANMA) adquiere particular relevancia, ya que ofrece un punto de partida para extraer lecciones aprendidas desde la propia realidad institucional y sociopolítica hondureña. A partir de esta, se vuelve imperativo analizar con responsabilidad nuevas alternativas de financiamiento local que respondan a los desafíos actuales, entre las cuales pudieran considerarse las siguientes:

Ilustración 1. Alternativas para un Mecanismo de Financiamiento al Desarrollo Local



Fuente: Elaboración propia, IIES – UNAH.

Si bien la gestión municipal en Honduras ha comenzado a dar pasos importantes hacia la modernización administrativa y financiera, aún persiste una débil incorporación de mecanismos innovadores para la sostenibilidad fiscal local. En particular, se observa una subutilización sistemática de instrumentos clave como

la recuperación de inversiones, la contribución por mejoras u otras formas de repago. Estos mecanismos, que el marco legal vigente ya contempla, son fuentes alternativas cruciales para el financiamiento del desarrollo territorial que, al no ser explotadas, evidencian tanto limitaciones en la capacidad técnica



municipal como una escasa apropiación normativa en la gestión de recursos. Esta situación no solo restringe la diversificación de ingresos de los gobiernos locales, sino que también reduce significativamente su margen de acción para impulsar proyectos de alto impacto con una mayor autonomía financiera. Por lo anterior, se plantean las siguientes consideraciones:

1. **Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Financiamiento Municipal Sostenible**, con instrumentos financieros diferenciados los cuales se adaptarían a la categoría, capacidad de gestión y perfil socioeconómico de cada municipio, buscando una óptima combinación de recursos públicos, privados e internacionales para el desarrollo local.
2. **Fortalecer la planificación municipal multianual, vinculando los programas de inversión con los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y presupuestos orientados a resultados**, como condición previa para acceder a endeudamiento.
3. **Consolidar un robusto marco normativo y técnico destinado a la evaluación ex ante y ex post de los proyectos financiados con deuda**, garantizando que estos cumplan con criterios fundamentales de rentabilidad social, impacto territorial y estricta sostenibilidad financiera.
4. **Reformar y actualizar los límites legales de endeudamiento** establecidos en la Ley de Municipalidades, incorporando indicadores dinámicos de capacidad de pago y desempeño fiscal, en lugar de mantener la aplicación de criterios uniformes basados exclusivamente en los ingresos ordinarios.
5. **Desarrollar e implementar políticas públicas integrales que aborden los obstáculos al financiamiento de la inversión municipal**,

mediante reformas legales, fortalecimiento institucional, simplificación administrativa y fomento de la transparencia, para crear un entorno propicio a la inversión nacional y extranjera.

6. **Fortalecer las capacidades técnicas de las unidades financieras municipales, mediante formación continua, asistencia técnica y certificación de competencias**, con énfasis en gestión de deuda, banca pública, evaluación de proyectos y formulación presupuestaria.

El endeudamiento municipal, cuando se gestiona con responsabilidad, visión estratégica y criterios técnicos claros, puede convertirse en una herramienta clave para dinamizar el desarrollo local y reducir brechas territoriales. Sin embargo, su uso desordenado, sin planificación ni evaluación rigurosa, representa un riesgo para la estabilidad fiscal y la confianza ciudadana. En este contexto, se vuelve imperativo avanzar hacia un sistema de financiamiento municipal sostenible, inclusivo y transparente, que fortalezca las capacidades locales, diversifique las fuentes de inversión y fomente una cultura de rendición de cuentas. Apostar por el desarrollo desde lo local no solo es una opción; es una necesidad para construir un país más equitativo, resiliente y con oportunidades para todos.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], (2016). El endeudamiento de los gobiernos subnacionales en América Latina: Evolución, institucionalidad y desafíos (No. 41007). Naciones Unidas.
- Secretaría de Finanzas (2025). Ejecución Presupuestaria Municipal, 2002 - 2024.
- Tribunal Superior de Cuentas (2020). Informe Consolidado de Rendición de cuentas. No. 002/GASM-2021. Capítulo IV DEUDA MUNICIPAL CON EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. Pag 29.

Se agradece la contribución en la elaboración del presente Boletín, al MSc. David Carías Dávila, investigador invitado del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES – UNAH), especialista en temas de Descentralización y Desarrollo Municipal.